



INFORME JUSTIFICATIVO DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Contrato: Servicio para el Desarrollo del plan de innovación 2030 (2023 - 2024)

Subdirección gestora: Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

Responsable del contrato: Santos Paunero Herrero

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Consorcio ha redactado y aprobado su “Plan de Innovación 2030”, en adelante el Plan, en marzo de 2022, y se encuentra actualmente en el proceso de implantación del mismo. Este proceso de implantación incluye acciones para la sistematización de la innovación, el fomento de la innovación abierta o la impulsión de la cultura de la innovación, entre otras.

El objeto del presente contrato es continuar con las acciones necesarias para el desarrollo del Plan, mediante el Servicio para el desarrollo del Plan de Innovación 2030 (2023-2024)

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

Las actuaciones previstas en el presente pliego forman parte del plan de innovación 2030 y se deben desarrollar de forma conjunta ya que siguen una planificación en la que existe una dependencia entre ellas.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario NO proceder a la división del contrato en lotes, lo cual permitirá desarrollar de manera más adecuada el proyecto.

Bilbao, 27 de junio de 2022

VºBº

Santos Paunero Herrero
Responsable de contrato

Fernando Ortega
Subdirector de Sostenibilidad,
Tecnología e Innovación